



BOLETA

A fojas ocho mil quinientos setenta vuelta de mi registro corriente de instrumentos públicos i con fecha treinta de diciembre se encuentra una carta de pago que otorga el señor Carlos Eduardo Taboada en favor de la Testamentaria de la señora Amalia Garcia viuda de Solís, por la que declara haber recibido de los herederos de dicha Testamentaria, la suma de ciento ocho pesos sesentiocho centavos como réditos del principal de siete mil doscientos cincuentidos pesos a que ascienden las dos capellanías siguientes: la fundada por don Francisco Olivares Monje como albacea de doña Mencia Buitrón, sobre la finca sita en esta capital, en la calle de "Cádices" numero doscientos sesentitres por tres mil doscientos cincuentidos pesos i la colativa, que fundó don Benito López Sarmiento a nombre de doña Ana Gomez Espinosa, por cuatro mil pesos, sobre la misma finca, fundadas en veintidos de setiembre de mil setecientos cuarenta, ante el Escribano don Francisco E. Menendez; por lo que declara el señor Taboada, que dicha suma corresponde al semestre que venció el cuatro de julio del corriente año, i que como Capellán de ambas capellanías otorga la respectiva carta de pago con finiquito. Asi i mas extensamente consta de su original, al que me remito. Lima, treinta de diciembre de mil novecientos treintidos.



L. Prieto Risco
[Handwritten signature]

CO-BM
CAJ 2 LO
DOC 1501
Fol 1